



DECRETO ALCALDICIO N° 614 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 06.03.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°946 de fecha 29 de Diciembre de 2014 de la Srta. Ivannia Soto García Coordinadora CCR a Dr. Sebastian Forttes Lemaitre Jefe de Departamento donde solicita autorización para utilizar el dinero entregado a través de **ADICIÓN DE CONVENIO PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL.**

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la confección de orden de compra según lo establecido en ChileCompra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por un refrigerador, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA.
RUT 85.985.700-0

\$149.563

TOTAL \$ 149.563 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001 de "Equipos menores" (Programa de Rehabilitación integral) del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE